



OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL A ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES O CLASE A QUE INDICA.

VISTO: Lo dispuesto en el Título II del DFL N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito; el D.S. N° 251, de 1998, que establece normas para las Escuelas de Conductores Profesionales o clase A; la Resolución N° 249, de 1997, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; Oficio N° 21318 DNO, de fecha 19 de agosto de 2022, de la División de Normas y Operaciones, Subsecretaría de Transportes; Ordinarios N° 11381 de 03 de mayo de 2022 y N° 24260 de fecha 14 de septiembre de 2022, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y telecomunicaciones región de Coquimbo; Acta de Inspección de fecha 28 de septiembre de 2022, del programa Nacional de Fiscalización; Solicitudes N° 737 de fecha 29 de abril de 2022 y N° 1563 de fecha 05 de septiembre de 2022, del Organismo Técnico de Capacitación Geocap Ltda.; y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO

1. Que, el organismo denominado "Organismo Técnico de Capacitación Geocap Ltda.", mediante ingreso N° 737, de fecha 29 de abril de 2022, ha solicitado a esta Secretaría Regional la aprobación de los planes y programas de enseñanza para el funcionamiento de una Escuela de Conductores Profesionales denominada "Organismo Técnico de Capacitación Geocap Ltda.", que estará ubicada en calle Jose Miguel Carrera N° 250 y taller mecánico en calle Infante N° 155, ambos en la comuna de Vicuña.

2. Que, mediante Resolución Exenta N° 674, de 24 de Octubre de 2022, de esta Secretaría Regional, se aprobaron los planes y programas a la Escuela de Conductores Profesionales referida en el considerando anterior, para impartir los cursos conducentes a la obtención de las licencias de conductor profesional Clase A-2 y A4.

3. Que, mediante el Ordinario N° 21318/2022 DNO, de 19 de agosto de 2022, de la División de Normas y Operaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se informó que la presentación que la escuela mantenía observaciones en cuanto a los requisitos exigidos en la norma vigente.

4. Que, la Escuela subsanó las observaciones efectuadas mediante ingreso N°1563, de fecha 05 de septiembre de 2022, los cuales fueron informados a la División de Normas y Operaciones a través del Ord. N° 24260, de fecha 14 de septiembre de 2022, de esta Secretaría Regional.



RESUELVO:

1. OTÓRGASE reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales "Organismo Técnico de Capacitación Geocap Ltda.", RUT. 76.612.314-7, representada legalmente por doña Adriana Elizabeth Tapia Veliz, RUN. 11.723.256-5 y por don Javier Antonio Cortes Tapia, RUN. 16.878.680-8, para impartir los cursos conducentes a la obtención de las licencias Clase A-2 y A4. La Escuela de Conductores estará ubicada en calle Jose Miguel Carrera N° 250 y taller mecánico en calle Infante N° 155, ambos en la comuna de Vicuña.

2. INCORPÓRENSE los planes y programas aprobados mediante Resolución Exenta N° 674 de 24 de octubre de 2022, de esta Secretaría Regional, los cuales deberá cumplir de manera íntegra.

ANÓTESE NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A COSTA DEL SOLICITANTE.

Distribución:

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL COQUIMBO – OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

647250

E67208/2022